

NORMAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS PÁDEL 2024-25

1.- La finalidad de la actividad dirigida es la convocatoria de jugadores para realizar partidas, no se imparten clases. El monitor podrá incorporarse al juego solo en caso que sea necesario completar una partida.

Esta actividad es **EXCLUSIVA** para socios.

2.- La apertura de los grupos se realizarán a partir de 6 jugadores con un máximo de 20 Jugadores.

El formato de la actividad, así como los horarios y días establecidos, podrán ser modificados en cualquier momento de la temporada por la dirección técnica, si fuese necesario, para una mejor organización.

3.- El horario de la actividad no podrá ser modificado bajo ningún concepto.

4.- La admisión a un grupo será por decisión técnica, realizándose si fuese conveniente una prueba de 15' antes de la matrícula.

5.- En el momento de la matrícula el jugador será dado de alta en el chat establecido para la comunicación de los encuentros, eliminándose en el momento que sea baja, bien sea temporal o definitiva.

6.- La actividad podrá ser dirigida por cualquier monitor autorizado de SBCC.

7.-La convocatoria de la jornada se iniciará las 20:00h. del día anterior, cerrándose la inscripción y por tanto la reserva de pistas según jugadores a las 13:00 h., dejándose las pistas no ocupadas a disposición de los socios para sus reservas.

La jornada la completas los doce primeros jugadores/as inscritos, pasando a reserva los posteriores.

8.-Los días festivos no habrá actividad dirigida. (consultar en la web calendario)

9.- La baja de la actividad será siempre por anticipado, exceptuando causas de fuerza mayor (médicas...) deberá notificarse por escrito en administración del club.

10.- Lo no contemplado en estas normas se regirá por las normas generales del club.

Coordinación Deportiva

Santa Bárbara Club de Campo